

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA PEREIRA – RISARALDA

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del Proceso Radicado No. 66001-33-33-752-2015-00100-00, Demandante: Daniel Silva Orrego, Demandado: Municipio de Pereira, Medio de Control: Nulidad; en el cual se busca la nulidad del Acuerdo Municipal No 038 del 10 de diciembre de 2013, *“Por medio del cual se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por beneficio General para la construcción de un Plan de obras y se toman otras determinaciones”*; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de febrero de 2016.



**CAROLINA ARANGO BETANCUR
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
PEREIRA – RISARALDA**

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del Proceso Radicado No. 66001-33-33-752-2015-00129-00, Demandante: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P, Demandado: Municipio de Pereira, Medio de Control: Nulidad; en el cual se busca la nulidad de los artículos 53 y 55 del Acuerdo Municipal No 041 del 23 de noviembre de 2012, *“Por medio del cual se adopta el estatuto tributario, para el Municipio de Pereira”*; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de febrero de 2016.

**CAROLINA ARANGO BETANCUR
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA PEREIRA – RISARALDA

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del Proceso Radicado No. 66001-33-33-006-2016-00033-00, Demandante: Javier Zapata Arango y León de Jesús Londoño, Demandado: Norma Liliana Restrepo Cardona, Medio de Control: Nulidad Electoral; en el cual se busca la nulidad del Decreto Municipal 003 del 01 de enero de 2016, *“Por medio del cual el Alcalde de la Virginia hace unos nombramientos y se dictan otras disposiciones”*; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 277 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El mismo se publica en el Portal WEB de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de febrero de 2016.



**CAROLINA ARANGO BETANCUR
SECRETARIA**